

San José, 16 de enero de 2017  
CIRCULAR-DGA-DGT-002-2017

**Señores**  
**Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de**  
**Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,**  
**Agentes y Agencias de Aduanas**

**ASUNTO:** Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0005-2017,  
habilitación de firma de funcionario para emitir  
certificado de origen TLC PERU

Estimados señores:

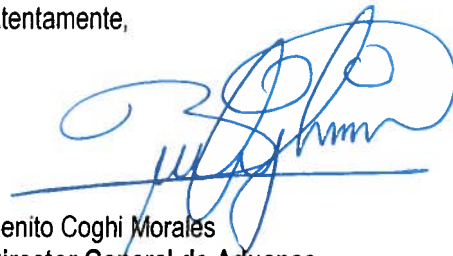
Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0005-2017 de fecha 09 de enero de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) comunica que con Oficio No. 315-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 20 diciembre de 2016, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR) informa la habilitación de la firma de la señora Sofía Antonella Mieses Castillo, como funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0005-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio No. 315-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI de MINCETUR (2 anexos).


En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,



Benito Coghi Morales  
Director General de Aduanas  
Servicio Nacional de Aduanas



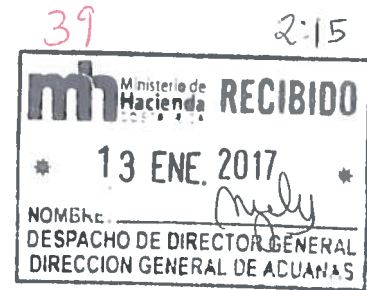
	
Elaborado por: Rocio Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Rodolfo Carmona Maxwell Jefa a.i. Dpto. de Técnica Aduanera

C: Arch.



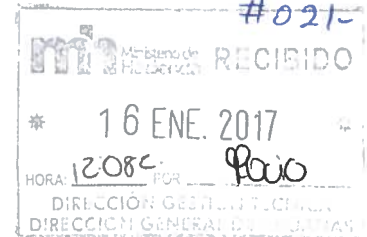


Ministerio de  
**Comercio Exterior**  
Costa Rica



San José, 9 de enero de 2017  
DGCE-COR-CAE-0005-2017

Señor  
Benito Coghi Morales  
Director General de Aduanas  
Dirección General de Aduanas  
Ministerio de Hacienda



Estimado señor Coghi:

Le adjunto copia del Oficio N° 315-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, nos informa sobre la habilitación de un funcionario como autorizado para emitir certificados de origen por parte de ese país, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Atentamente,

  
Marcela Chavarría P.  
Directora General  
Ministerio de Comercio Exterior



DEPTO. TECNICA ADUANAS  
RECIBIDO  
18 JAN 2017 AM 11:44

CBR

REF: DGCE-00007-17-S





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Lima, 20 DIC. 2016

OFICIO N° 315 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señora  
**MARCELA CHAVARRÍA**  
Directora General de Comercio Exterior  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
Costa Rica.-

Asunto : Habilitación de la firma de un funcionario acreditado para la  
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Costa Rica, para comunicarle la habilitación de la firma de la señora **Sofía Antonella Mieses Castillo**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sobre el particular, se adjunta una muestra de la firma de la funcionaria citada e impresión del sello utilizado para la emisión de los Certificados de Origen

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

**VICTORIA ELMORE**  
Directora de Asuntos Multilaterales  
Encargada de la Dirección General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1015226.

C.c.: DGFCE

Se adjunta lo indicado.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior


Dirección General de  
Facilitación del  
Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## REPUBLICA DEL PERÚ

### RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	Sofía Antonella Mieses Castillo	

### SELLO OFICIAL

